

		FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GA-JEAD-FR-015
		FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL		Versión N°:	1
				Vigencia:	21/08/2018
UNIDAD	ESUFA		FECHA	19/04/2023	
PROCESO	CONTRATO No.				
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.				
	VALOR TOTAL		\$ 5.600.000,00		
DOCUMENTO		No.	VALOR	FECHA	
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)		9	5.600.000,00	5/01/2023	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)		3823	5.600.000,00	6/02/2023	
ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR	
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		5.600.000,00	
OBJETO		Servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles para la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "CT. Andrés M. Díaz".			
PLAZO DE EJECUCION		La recarga de los 119 extintores se debe llevar a cabo en su totalidad a más tardar el día 15 de julio de 2023.			
FORMA DE PAGO		MES PAC		VALOR	
		AGOSTO		DE ACUERDO AL VALOR FACTURADO	
RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO					
1. El Certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso Precontractual según las necesidades de la ESUFA. 2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización. 3. Solicitar el PAC, a más tardar el 3 día hábil del mes anterior a cada pago, de acuerdo a las fechas de pago programadas, conforme a lo efectivamente recibido y/o facturado y en concordancia con las fechas establecidas. 4. Radicar la documentación para pago en la DEFIN ESUFA antes del día 25 del mes anterior a cada pago, ES DECIR QUE SOLO SE CUENTA CON 10 DIAS PARA RADICAR DOCUMENTACION EN DEFIN-PREVIA VERIFICACION DECON- PREVIA RADICACION SUJEM, para garantizar la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna. 5. Especificar de forma precisa en el objeto contractual los bienes y / o servicios a adquirir, de la misma forma como se estipuló en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 6. Tener en cuenta que el intervalo de tiempo en que se ejecutará el objeto contractual debe planearse previendo su viabilidad. En este sentido, la fecha inicial debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio, firma del contrato, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución; con respecto a la fecha de término, debe corresponder a la culminación de todas las actividades establecidas en el anexo técnico del contrato. 7. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente. 8. Efectuar seguimiento a la activación de las cuentas bancarias del personal de contratistas, a fin de no tener inconvenientes en la expedición del registro presupuestal del compromiso así como del trámite de los pagos correspondientes.					
Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.					
MAYOR ANGELA JIMENA LOZANO VELANDIA		MAYOR ANGELA JIMENA LOZANO VELANDIA			
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO		SUBDIRECTOR FINANCIERO Ó JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO			